

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: «Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales».

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, establece que: «[...] Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines», en concordancia con el artículo 209 ibidem que en su parágrafo 2° señala que «[...] Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado [...]».

La Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, “Colombia potencia mundial de la vida”, señala en el parágrafo 4° del artículo 5° lo siguiente: «Los proyectos que se desarrollen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, contribuirán a la implementación de programas estratégicos, que se financiarán bajo el principio de concurrencia de fuentes y requerirán de la articulación intersectorial y de los diferentes niveles de gobierno. Para ello, las entidades del orden nacional y territorial aunarán esfuerzos para formular y ejecutar proyectos que permitan la implementación de intervenciones públicas integrales de mediano y largo plazo».

Asimismo, el artículo 1° de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que establece los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, señala lo siguiente: «El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso se debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia, es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común».

Es así como el PND se fundamenta en la búsqueda de una oportunidad para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento en armonía con la naturaleza.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026-PND está compuesto por cinco transformaciones los cuales son: (a) ordenamiento del territorio alrededor del agua, (b) seguridad humana y justicia social, (c) derecho humano a la alimentación, (d) internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática, y (e) convergencia regional.

Una de estas transformaciones está contenida en el eje temático de “Convergencia Regional”, que en uno de sus numerales enfatiza la integración territorial y la articulación de espacios urbanos y rurales. En este sentido, se fomentará el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura pública que impulsen la conectividad, la reactivación económica y el aprovechamiento sostenible de los territorios, con un enfoque de planificación supramunicipal que permita fortalecer el vínculo entre las comunidades y su entorno natural, así como generar oportunidades para el turismo, el comercio y el desarrollo social.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se promueve el fortalecimiento del espacio público y la infraestructura para el bienestar y la integración social. La recuperación y construcción de espacios como malecones, zonas de recreación y áreas de esparcimiento buscan consolidar soportes urbanos que mejoren la calidad de vida de las comunidades, fomenten la seguridad y la apropiación del territorio. Estos proyectos se desarrollarán con criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y adaptación a las dinámicas socioeconómicas locales, priorizando la integración con otros sistemas de movilidad y ordenamiento territorial.

El Gobierno Nacional ha priorizado la implementación de infraestructura social y ambientalmente sostenible en territorios con brechas de desigualdad y déficit de equipamientos urbanos. En este sentido, el desarrollo de un malecón como espacio de uso público contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, garantizando la conservación del entorno natural y promoviendo actividades económicas, recreativas y culturales que fortalezcan el tejido social. Además, este tipo de proyectos permiten consolidar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, considerando soluciones basadas en la naturaleza y en la gestión del riesgo.

A través de sus entidades, el Gobierno Nacional impulsa acciones para la recuperación y aprovechamiento de los frentes de agua y espacios públicos estratégicos, promoviendo la ejecución de proyectos integrales que combinen infraestructura resiliente, soluciones sostenibles y actividades de recreación y esparcimiento. La construcción de malecones y corredores ecológicos tiene como objetivo fortalecer la relación de las comunidades con sus cuerpos de agua, mejorar la conectividad territorial y propiciar la regeneración ambiental. Estas intervenciones se diseñarán con un enfoque participativo, garantizando su apropiación por parte de la ciudadanía y su sostenibilidad a largo plazo.

El tipo de intervenciones que realiza PROSPERIDAD SOCIAL permite aumentar las potencialidades y ventajas comparativas de las comunidades donde se realizan los proyectos para disminuir el desempleo, superar la pobreza extrema, enfrentar los desafíos del cambio climático, consolidar la seguridad y lograr los objetivos de desarrollo sostenible 2030. La naturaleza de sus programas, sus antecedentes y resultados reflejan su funcionalidad y aporte en escenarios de postconflicto, guardando correlación directa con las necesidades de las regiones, las comunidades y las autoridades locales como actores protagónicos de su propio desarrollo. De allí que los programa obtenga sus

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

recursos del Fondo de Inversión para la Paz - FIP como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la consolidación de la Paz.

Por todo lo anterior y en coherencia con las líneas de acción del PND y de PROSPERIDAD SOCIAL, se promueve el desarrollo y mejoramiento del espacio público como un elemento clave para la integración social, el fortalecimiento de la identidad territorial y la dinamización económica local. En este sentido, se impulsan proyectos de infraestructura como malecones, parques lineales y espacios de uso comunitario que fomenten la apropiación social, el acceso equitativo a bienes y servicios, y la promoción de actividades culturales, recreativas y comerciales. Estas intervenciones buscan garantizar la sostenibilidad de los entornos urbanos y rurales, mejorando la calidad de vida de las comunidades y contribuyendo a la construcción de territorios más inclusivos y resilientes.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: “Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social de ENTerritorio S.A., se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

En ese sentido y con el fin de ejecutar estudios y diseños en las diferentes regiones del país focalizadas y priorizadas, dentro de las que se encuentra Infraestructura Social, se suscribió el contrato Interadministrativo N.º 911 FIP de 2024, ENTerritorio S.A. 224015, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: «Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP», para el desarrollo y ejecución de las obras, estudios y diseños, etc., con un plazo inicial de veintiséis meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2027.

Para las labores mencionadas anteriormente, se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos N.º 2024954, entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTERRITORIO S.A., cuyo objeto es: «La administración y pagos de los recursos que constituyen el PATRIMONIO AUTÓNOMO, derivados del Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, el cual tiene por objeto: "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP"», en virtud de los recursos remitidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, quien será la entidad que aporta los recursos para la ejecución de cada uno de los proyectos en los municipios priorizados.

En el marco del Contrato Interadministrativo N.º 911 FIP – 224015 de 2024, ENTerritorio S.A. tiene la obligación de «suscribir los respectivos convenios interadministrativos para formalizar las obligaciones de las Entidades Territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos». Esta actividad se desarrolla en el contexto de la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y de hábitat, priorizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (FIP).

En consecuencia, se firmó el día 20 de febrero del 2025 el convenio interadministrativo 2250027 celebrado entre el Municipio de Suárez (cauca) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio S.A. enmarcado en lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo N.º 911 FIP – 224015 de 2024.

El presente proyecto fue priorizado por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ.

La celebración del convenio interadministrativo con el Municipio de Suárez (Cauca) se fundamentó en la causal de contratación directa prevista en el Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., literal ii) del numeral 3.1., atendiendo la naturaleza jurídica de las Partes y en cumplimiento del marco normativo aplicable.

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio S. A. desarrolla en el marco de su objeto social, cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas opera en el mercado

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

y ofrece servicios de valor a sus clientes y como resultado de la celebración de los compromisos contractuales recibe recursos, los cuales se destinan al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad.

El Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. consagra los Instrumentos y Modalidades que son herramientas de abastecimiento para contratar bienes, obras o servicios que por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual de la entidad, permiten materializar mecanismos previos y simultáneos con varios proveedores idóneos, que serán ejecutados de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, con el fin de optimizar el valor de las compras, incrementar el poder de negociación y reducir los costos administrativos.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Subgerencia de Operaciones adelantar el proceso de selección para contratar los consultores (según lo dispuesto en el clausulado del Contrato Interadministrativo) de la contratación derivada correspondiente al proyecto a desarrollarse en el municipio de Suarez, Cauca, enmarcado dentro del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP del 2024 - No. 224015 ENTerritorio S.A. suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A., dando cumplimiento con las normas del derecho privado y los principios de la función administrativa y gestión fiscal definidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios de la contratación estatal establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública sobre transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y los demás que apliquen.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. **842**.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La construcción del malecón en el municipio de Suarez, departamento de Cauca, se enmarca en los fines esenciales del Estado colombiano, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, en cuanto busca servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna.

Este proyecto se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en tanto contribuye a la protección de la vida, la superación de desigualdades históricas, la integración territorial y el desarrollo sostenible de las comunidades. En tal sentido, la construcción del malecón reviste el carácter de proyecto estratégico, por cuanto tiene el potencial de dinamizar la economía local, fortalecer el tejido social y mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población beneficiaria.

De igual manera, se destaca que el proyecto ha sido concebido bajo criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y respeto por el entorno natural, permitiendo el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de esparcimiento, en armonía con el territorio.

La ejecución de esta iniciativa estará a cargo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), entidad que asumirá la gerencia del proyecto, garantizando su adecuada formulación, estructuración técnica, maduración y ejecución. Los recursos necesarios para su financiación serán provistos por la del Departamento Administrativo de para la Prosperidad Social – DPS- Fondo de Inversión para la Paz - FIP, lo que evidencia el compromiso del Gobierno Nacional

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

con el cierre de brechas sociales y el fortalecimiento de la infraestructura pública en zonas con altos índices de vulnerabilidad.

En este contexto, la construcción del malecón constituye un instrumento clave para la consolidación del espacio público, la generación de entornos urbanos seguros e inclusivos, y el fortalecimiento del desarrollo económico y social del municipio de Suárez, en concordancia con los principios de equidad territorial y justicia social.

1.3. IMPACTOS POSITIVOS

El proyecto priorizado por Prosperidad Social tiene como finalidad primordial la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Suárez, a través de la creación de un espacio público destinado al esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento del tejido social. Esta intervención busca responder a las necesidades de ocio y bienestar de la comunidad, fomentando estilos de vida saludables en un entorno seguro y accesible.

En ese marco, la construcción del malecón constituye una apuesta integral por el fortalecimiento de la infraestructura urbana, al facilitar la conectividad, la movilidad peatonal y el acceso a otros servicios básicos del municipio. Adicionalmente, se proyecta como un espacio propicio para la promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas, lo que permitirá el desarrollo de eventos que enriquezcan la vida comunitaria y estimulen la participación activa de la ciudadanía.

Se resalta que los impactos positivos del proyecto trascienden el ámbito local, en la medida en que contribuyen al desarrollo sostenible de la región, al fortalecimiento de entornos urbanos inclusivos, resilientes y seguros, y al cumplimiento de los compromisos estatales en materia de equidad territorial y justicia social.

SOCIOAMBIENTALES

El desarrollo del proyecto de construcción del malecón contempla una serie de impactos positivos en materia social y ambiental, los cuales se alinean con los principios constitucionales de sostenibilidad, participación ciudadana y protección del medio ambiente. A continuación, se detallan los principales aspectos:

- **Impacto en la comunidad:** La construcción del malecón generará un espacio público de calidad, destinado a actividades recreativas, deportivas y culturales, lo cual incidirá de manera directa en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Asimismo, se espera que este tipo de infraestructura fomente la reactivación económica local a través del turismo y el fortalecimiento de los negocios del área de influencia.
- **Participación comunitaria:** El proyecto garantizará la participación y el involucramiento de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia directa al proyecto a través de mecanismos de participación, en las fases de diseño, planificación y ejecución, ciñéndose a lo contemplado en la Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de 2003, así como al Manual Operativo Auditorías Visibles de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- **Cohesión social e identidad cultural:** El malecón de Suarez, Cauca será un punto de encuentro e integración comunitaria, promoviendo la interacción social y el fortalecimiento de la identidad cultural local, teniendo en cuenta el Auto 266 de 2017, DPS busca aportar a la protección de los derechos colectivos al territorio, la identidad cultural y la autonomía... El malecón, de Suarez en el departamento de Cauca se proyecta como eje del desarrollo social, económico y cultural de la región.
- **Conservación del entorno natural:** La planificación del proyecto incorporará criterios de conservación ambiental, buscando proteger los ecosistemas presentes en el área de influencia. Se adoptarán medidas de manejo ambiental que minimicen la afectación a la flora, fauna y cuerpos de agua existentes, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- **Sostenibilidad en la construcción:** El proyecto incluirá el uso de materiales ecológicos, tecnologías limpias y estrategias de eficiencia energética, lo cual permitirá una ejecución ambientalmente responsable y sostenible. También se garantizará una adecuada gestión de residuos durante la etapa constructiva.
- **Educación y concienciación ambiental:** Se prevé la implementación de programas de educación ambiental en el marco del proyecto, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- **Espacios verdes y mejora del entorno urbano:** El diseño del malecón contemplará la inclusión de áreas verdes y arborización, lo que contribuirá al mejoramiento de la calidad del aire, la regulación térmica del entorno y la creación de un paisaje armónico y funcional.
- **Protección de ecosistemas y biodiversidad local:** El proyecto priorizará la protección de ecosistemas sensibles presentes en el área de influencia, mediante la delimitación de zonas de conservación, la preservación de especies nativas y la rehabilitación de áreas afectadas por actividades humanas previas.
- **Incorporación de soluciones basadas en la naturaleza:** Se integrarán elementos como jardines de lluvia, zonas permeables y vegetación adaptada para gestionar las aguas pluviales, prevenir la erosión y mejorar la resiliencia del entorno ante el cambio climático.
- **Optimización energética y uso de fuentes renovables:** El malecón contará con sistemas de iluminación pública eficiente mediante tecnología LED y energía solar, buscando reducir el consumo eléctrico y las emisiones de gases contaminantes.
- **Manejo sostenible de residuos de construcción:** Durante la ejecución de las obras, se aplicarán estrategias de gestión de residuos que incluyan la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, minimizando la generación de desechos y su impacto ambiental.
- **Control de la contaminación atmosférica y acústica:** Se implementarán medidas para controlar la emisión de partículas y gases durante la construcción, así como para mitigar el ruido generado, protegiendo la salud humana y la fauna silvestre.
- **Restauración de áreas degradadas:** Se recuperarán espacios deteriorados a través de la siembra de especies nativas y la readecuación del paisaje, contribuyendo a la mejora del hábitat y de la calidad ambiental del entorno.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- **Educación y participación ambiental comunitaria:** Se desarrollarán campañas de sensibilización dirigidas a los habitantes y visitantes del malecón sobre temas como el cuidado del medio ambiente, la gestión de residuos y la protección de los recursos naturales.

ECONOMICOS

La ejecución del proyecto del malecón en el municipio de Suarez - Cauca generará una serie de impactos económicos positivos de corto, mediano y largo plazo, que contribuyen al desarrollo integral del territorio y al cierre de brechas socioeconómicas. Entre los principales beneficios económicos se destacan los siguientes:

- **Generación de empleo local:** Durante la fase de ejecución del proyecto se promoverá la contratación de mano de obra calificada y no calificada perteneciente a la región, lo que permitirá dinamizar el mercado laboral local y generar ingresos directos para los hogares beneficiarios.
- **Reactivación económica regional:** La adquisición de insumos, materiales, servicios logísticos y de apoyo para la ejecución del proyecto fomentará la economía de la zona de influencia, generando encadenamientos productivos y oportunidades para proveedores locales.
- **Fomento del turismo:** El malecón, como infraestructura emblemática, tiene el potencial de convertirse en un atractivo turístico de carácter regional, lo cual beneficiará al comercio formal e informal, incrementando la demanda en restaurantes, hoteles, tiendas artesanales y demás servicios conexos.
- **Valorización del entorno urbano:** La construcción del malecón incidirá positivamente en el valor catastral y comercial de los predios ubicados en su área de influencia, lo cual puede traducirse en mayores ingresos fiscales para el municipio, vía impuesto predial y contribuciones especiales.
- **Promoción de nuevas actividades económicas:** El proyecto facilitará la realización de ferias, eventos culturales, encuentros deportivos y actividades comerciales, lo que estimulará la economía popular y solidaria, así como emprendimientos locales con enfoque comunitario.
- **Atracción de inversión pública y privada:** El mejoramiento del espacio urbano y la infraestructura disponible contribuirán a atraer inversiones adicionales por parte de entidades públicas y del sector privado, potenciando proyectos complementarios y sostenibles a largo plazo.
- **Sostenibilidad financiera del proyecto:** El modelo de operación del malecón contemplará mecanismos de sostenibilidad financiera, tales como el aprovechamiento económico del espacio público, la implementación de tarifas por uso, alianzas público-privadas, o la destinación de recursos del presupuesto municipal para su mantenimiento y conservación.
- **Mejora de la infraestructura local:** El proyecto generará impactos positivos colaterales en la infraestructura urbana adyacente (vías de acceso, alumbrado, servicios públicos, zonas verdes), lo cual facilitará la movilidad, mejorará la conectividad y potenciará el desarrollo económico del sector.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Inter-administrativo de Gerencia No. 911 FIP de 2024 - Numeración ENTerritorio 224015, se requiere adelantar la contratación de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MALECÓN DEL MUNICIPIO DE SUAREZ - CAUCA.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., ENTerritorio SA. está interesada en contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los “Estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del Malecón del municipio de Suarez, Cauca”, en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente alcance comprende la elaboración integral de estudios y diseños requeridos para la estructuración del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a: estudios previos, diagnósticos técnicos, diseños arquitectónicos, estructurales, urbanísticos, ambientales, hidráulicos, geotécnicos (de suelos), y demás documentos técnicos que resulten necesarios para el desarrollo del proyecto. Todo lo anterior deberá adelantarse conforme a la normativa legal y técnica vigente, así como a los lineamientos, parámetros y especificaciones establecidas por la entidad contratante.

2.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Los estudios y diseños del Malecón del municipio de Suárez, Cauca, se ejecutarán en el marco del desarrollo de las etapas técnicas correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos para este tipo de proyectos de infraestructura.

El malecón a diseñar se estima en una longitud aproximada de entre 800 y 1.000 metros lineales, lo cual deberá ser validado por el contratista en la fase de diagnóstico para presentar las alternativas.

Dicho proceso contempla dos fases principales:

- **Fase I – Diagnóstico de la situación actual:** En esta fase se recopilará y analizará información relevante sobre el área de intervención, sus condiciones físicas, sociales, ambientales y urbanas, con el fin de establecer un panorama integral que sirva de base para la formulación técnica del proyecto.
- **Fase II – Estudios y diseños a detalle:** A partir de los insumos obtenidos en la fase diagnóstica, se desarrollarán los estudios y diseños técnicos definitivos, que permitirán viabilizar la ejecución del proyecto de construcción del malecón.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ETAPAS	ACTIVIDADES
Etapas Estudios y Diseños Fase I. Diagnóstico de la situación Actual	Realizar el diagnóstico de la situación actual del lugar de intervención, verificación en campo del estado de la infraestructura o el nuevo lote, disponibilidad de servicios públicos en las capacidades mínimas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto. Así mismo, se deben verificar las condiciones de accesibilidad vehicular y peatonal, y variables climáticas del sitio. Se deberá elaborar un levantamiento topográfico que permita generar una cartografía para la verificación de curvas de nivel, linderos, área tota del predio; identificación y localización de: i) infraestructuras construidas, ii) redes secas y húmedas presentes en el predio, iii) especies arbóreas, iv) cuerpos de agua cercanos que pudieran incidir en las consideraciones de diseño si los hay, v) zonas de protección o reserva natural, vi) reservas viales y cualquier otra incidencia o afectación que incida en el diseño final. Determinación de la línea base con la cual se establecerán costos y presupuestos aproximados por componentes del proyecto. Se deberán realizar las reuniones y solicitudes de información a las entidades competentes a fin de identificar la población beneficiaria y la estimación de usuarios, de manera que se logre proyectar la capacidad del Malecón y demás criterios que Prosperidad Social o cualquier autoridad competente en la materia requiera. Todas las acciones adelantadas en la fase 1, diagnóstico, que requieran relacionamiento con las comunidades ubicadas en el área de influencia directa o indirecta al proyecto deberán desarrollarse con el acompañamiento del profesional social asignado; el contratista, en todo momento deberá propender por el cumplimiento de los requerimientos del componente social que dicta Prosperidad Social.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

	Igualmente verificar e informar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente; se ubica en territorio indígena el cual tendrá un tratamiento cultural y étnico pertinente definido por la Ley. Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y Prosperidad Social, se informará al cliente, y no se continuará con la fase siguiente; se pagarán los productos realizados hasta la fase ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente fase. Para lo cual deberán entregar: 1. <u>Informe del diagnóstico técnico-ambiental del sitio</u>: Estado actual, servicios, accesibilidad, clima. 2. <u>Cartografía detallada y levantamiento topográfico</u>: Planos, linderos, redes, zonas de protección. 3. <u>Línea base técnica</u>: Análisis técnico de los costos y presupuestos preliminares. 4. <u>Informe de acercamiento social</u>: Actas de reuniones, socializaciones y censo poblacional. 5. <u>Informe de viabilidad jurídica y normativa</u>: Dictamen legal sobre la viabilidad del predio, Propiedad, restricciones legales, restricciones poblacionales.
Etapas Estudios y Diseños Fase II. Estudios y diseños a detalle	De acuerdo con la solución planteada y viabilizada correspondiente al Malecón se deben realizar los diseños de arquitectura e ingeniería detallada que produzcan los planos constructivos, en los componentes de arquitectura del Malecón, elementos de identidad cultural propia de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

	la región, estructura, bioclimática, redes secas, redes húmedas, etc. Se entregarán planos constructivos de cada especialidad o componente, planos de detalles constructivos, cantidades de obra detalladas, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra con cotizaciones de respaldo, manuales de puesta en marcha, manuales de operación y mantenimiento, entre otros. Es necesario que el contratista siga e implemente los lineamientos contenidos en los manuales y guías para el abordaje social integral de los proyectos de infraestructura social y hábitat de Prosperidad Social y realice la entrega de los productos contemplados. Durante esta Etapa, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de la posible, elementos de identidad cultural propia de la región. Se deberá realizar el trámite para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la posterior ejecución de las obras, si estas aplican. Para lo cual, los diseños y estudios se ejecutarán posteriormente en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y Prosperidad Social, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la fase ejecutada. Para lo cual deberán entregar:
--	--

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

	1. <u>Documentos técnicos y planos</u>: Estudio de mecánica de suelos. Planos constructivos de arquitectura que a su vez contengan plantas de localización e implantación, plantas generales, cortes, fachadas, detalles constructivos; planos de redes secas (electricidad, telecomunicaciones, etc.), planos de redes húmedas (acueductos, alcantarillado, pluviales), bioclimática (ventilación, sombreado, eficiencia energética). Planos de ingeniería que a su vez contengan planta de cimientos y ejes, plantas generales, detalles constructivos, memorias de cálculos 2. <u>Especificaciones y Presupuestos</u>: Especificaciones de materiales y procedimientos, cantidades de obra, presupuesto general de obra con análisis de precios unitarios (APU) 3. <u>Documento de Manuales y Guías</u>: Manuales de puestas en marcha, de operaciones y mantenimientos. 4. <u>Documentos de Gestión Jurídica y Permisos</u>: Cumplimiento al trámite y aprobación de las licencias de construcción, permisos ambientales y demás necesarios para la intervención. 5. <u>Documento de abordaje social</u>: Informe de cómo se aplicaron los lineamientos sociales de Prosperidad Social (inclusión de identidad cultural, participación, etc.). 6. <u>Concepto de viabilidad final de los diseños</u>: Documento de revisión que indique si los diseños permiten continuar hacia la etapa de ejecución, o en su defecto, justificación técnica si no es viable.

2.2.2 COMPONENTE SOCIAL

Desde Prosperidad Social; la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH, a la luz del artículo 26 del Decreto 0017 de 2025, tiene entre sus funciones “Diseñar, formular, identificar y adoptar planes,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

programas estrategias y proyectos de inclusión social y de infraestructura que permitan el acceso a servicios esenciales a la población en condición de vulnerabilidad, sujeto de atención de los programas de la entidad y del sector administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

En tal sentido, busca atender las necesidades de los grupos más vulnerables del país, a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos.

Es por esto que DPS, en el presente proyecto busca articular acciones guiadas al cumplimiento de lo resuelto en la sentencia T-025 del 2004, además de lo comprendido en el auto 266 de 2017, en donde la corte constitucional considera que el goce efectivo de derechos de las comunidades y poblaciones étnicas solo puede lograrse a través de la aplicación de un enfoque diferencial que además considere a las comunidades como sujeto colectivo de derechos, aportando a la protección de los derechos colectivos al territorio, la identidad cultural, la autonomía, el gobierno propio y la consulta previa.

En la DIH, la gestión social se desarrolla, de manera transversal, bajo el lema “Obras que aportan al tejido social en los territorios”, en este sentido, la ejecución del componente social debe realizarse durante todas las fases de ejecución del proyecto, a través de actividades articuladas con los grupos de interés y los grupos de valor, en favor de la recuperación y el fortalecimiento del tejido social de las comunidades priorizadas para la realización de obras de infraestructura, la promoción de la cultura de participación ciudadana y control social, y la cultura del cuidado de lo público.

Por lo anterior es fundamental que el abordaje Social contemple las líneas estratégicas de acompañamiento social enmarcadas en 8 ejes interdependientes y de obligatorio cumplimiento, los cuales serán enunciados a continuación.

- Eje identificación, priorización y verificación
- Eje caracterización
- Eje participación ciudadana
- Eje control social
- Eje desarrollo de habilidades/capacidades
- Eje cultura del cuidado de la obra
- Eje comunicaciones
- Eje acompañamiento y seguimiento

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Consultor se obliga a gestionar y obtener, por su cuenta y riesgo, los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades competentes y demás entidades que correspondan, para la ejecución de las actividades de campo requeridas para el desarrollo de los estudios y diseños objeto del contrato. Dichas actividades incluyen, sin limitarse a: levantamientos topográficos, sobrevuelos con aeronaves no tripuladas (drones), identificación de redes de servicios públicos, elaboración de apiques y su posterior reintegro de pavimento, realización de sondeos para estudios geotéc-

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

nicos, pruebas de bombeo en el marco de estudios hidrogeológicos, ensayos de infiltración de suelos, así como muestreos de agua y sedimentos para análisis de laboratorio, entre otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El Consultor declara conocer la localización geográfica y los antecedentes técnicos y sociales del proyecto, y se obliga a realizar, de manera diligente, el monitoreo de las condiciones de orden público y social en la zona de intervención, con el fin de planificar y programar adecuadamente las actividades de campo, evitando poner en riesgo la integridad de su equipo de trabajo o la ejecución misma del contrato.

El Consultor reconoce y acepta que, en caso de sobrevenir circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, debidamente acreditadas y certificadas por las autoridades competentes, que imposibiliten la continuación de las actividades contractuales, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente. En dicho evento, el pago al Consultor se limitará exclusivamente a los productos efectivamente entregados, revisados y aceptados por el Interventor y el Supervisor del contrato, a la fecha en que se verifique la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y vinculación del personal mínimo requerido por ENTerritorio S.A., conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente proceso de contratación, así como todo aquel recurso humano adicional que estime necesario para cumplir cabalmente con el objeto contractual. Dicho personal deberá contar con las calidades, experiencia, formación y dedicación exigidas, de tal manera que se asegure el cumplimiento del alcance, obligaciones y productos derivados del contrato de consultoría.

Análisis del personal mínimo requerido para la etapa de estudios y diseños:

El **contratista** se obliga a mantener durante toda la vigencia del contrato el personal mínimo requerido, en los términos establecidos en los documentos contractuales. El incumplimiento de esta obligación facultará a ENTerritorio S.A., para iniciar el procedimiento correspondiente para la aplicación de la cláusula penal de apremio estipulada en el contrato, sin perjuicio de las demás acciones contractuales y legales a que haya lugar.

Etapa. Consultoría “ESTUDIOS Y DISEÑOS” para el malecón del municipio de Suárez, Cauca.

Para el desarrollo del proyecto correspondiente se muestra el recurso humano que se considera pertinente para el desarrollo de los productos de la Consultoría, con las dedicaciones mensuales sugeridas y se requiere como mínimo el siguiente personal:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
Nivel Profesional							
1	ARQUITECTO DISEÑADOR	Arquitecto	8 años	Diseñador arquitectónico de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como arquitecto diseñador para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	40%
1	DISEÑADOR ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con posgrado en: Estructuras	8 años	Diseñador estructural de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como diseñador estructural para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	40%
1	GEOTECNISTA	Ingeniero Civil con posgrado en: Geotecnia	8 años	Geotecnista de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como geotecnista para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	25%
1	DISEÑADOR HIDROSANITARIO	Ingeniero Civil o Ambiental o Sanitario o Hidráulico con posgrado en: Ingeniería Hidráulica o Ingeniería Sanitaria	8 años	Diseñador hidrosanitario de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como diseñador hidrosanitario para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	25%
1	DISEÑADOR ELÉCTRICO	Ingeniero Eléctrico o Electricista	8 años	Diseñador eléctrico de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como diseñador estructural para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	25%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN		CÓDIGO:	F-PR-26
	CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		VERSIÓN:	07
			VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

				longitud menor a 400 m			
1	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Arquitecto o Ingeniero Civil	6 años	Profesional en costos y presupuestos de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como profesional en costos y presupuestos para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	50%
1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en Trabajo Social, desarrollo familiar, Psicología social o comunitaria, Sociología, Antropología	6 años	Profesional en Trabajo Social de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en trabajo de social para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	50%
1	ABOGADO	Profesional en Derecho	6 años	Abogado asesor de Proyectos de Construcción de infraestructura vial	Mínimo 2	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en el estudio de títulos de predios para malecones o senderos en una longitud que sume 1.000 m	20%
Nivel Técnico							
1	TOPÓGRAFO	Topógrafo	6 años	Topógrafo de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 2	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como topógrafo para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 1.000 m	20%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

1	CADENERO	Técnico en Topografía	3 años	Cadenero de Proyectos de Construcción de malecones o senderos peatonales. Se excluyen construcciones de malecones o senderos peatonales con una longitud menor a 400 m	Mínimo 2	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como cadenero para malecones o senderos peatonales en una longitud que sume 500 m	10%
---	----------	-----------------------	--------	--	----------	--	-----

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional

Nota 3: El oferente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100% de la dedicación, además teniendo en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

Nota 4: El oferente que resulte seleccionado deberá presentar a la interventoría todos los documentos soporte del personal BASE, (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matricula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias de formación académica y de experiencia, entre otros), en un plazo máximo de cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver anexo análisis y matriz de riesgos (F-PR-32_V04)

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al contratante, en razón o con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, así como respecto de los posibles riesgos que puedan presentarse en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

Ver anexo análisis y matriz de garantías (F-PR-33_V04)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

5.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

La visita al sitio del proyecto NO es obligatoria. En todo caso, será responsabilidad de los proponentes conocer las condiciones del sitio de ejecución de cada proyecto, actividades y obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyectan realizar los trabajos, actividades, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, vías de acceso, la forma, características y accesibilidad del sitio, su entono sociocultural y étnico, y demás que considere pertinentes para la elaboración y estructuración de su oferta.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas, sociales y étnicas para el desarrollo del proyecto, y así validar que esta no afecte la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, la no visita al sitio de las obras no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de **siete (7) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Esta deberá suscribirse una vez se cumplan los siguientes requisitos: aprobación de la garantía única exigida por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del respectivo Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría correspondiente.

Descripción de las etapas		Plazo total
ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
Etapa Estudios y Diseños Fase I. Diagnóstico de la situación Actual	Un (1) Mes	Siete (7) Meses
Etapa Estudios y Diseños Fase II. Estudios y diseños a detalle	Seis (6) Meses	

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORÍA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

- Si como resultado de la etapa 1: Estudios y diseños, en su primera fase, se concluye que el proyecto no es viable, no se continuará con la ejecución de este proyecto. Se pagará únicamente los productos entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por el interventor del contrato y la supervisión designada por ENTerritorio S.A., esto no generará obligaciones ni pagos adicionales o reconocimientos parciales al contratista por parte de ENTerritorio S.A.
- Cuando exista oposición de la comunidad en el cumplimiento del objeto del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en la fase 1. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente
- Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del CONTRATISTA a cuyo cargo esté la responsabilidad.

El Contratista conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre y se pagará únicamente los productos efectivamente ejecutados de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Interventoría, pago que se realizará previa aprobación del interventor y supervisor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato por suscribir deberá ser objeto de liquidación conforme a lo dispuesto en el capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. El plazo para la liquidación será el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP DE 2024 - No. 224015 ENTerritorio S.A, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se cuenta con una asignación presupuestal de hasta DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILONES DE PESOS M / CTE (\$219.638.000.000), valor que incluye la totalidad de los tributos a que haya lugar, así como el pago de la gerencia integral del proyecto y las demás obligaciones contractuales que se deriven del presente acuerdo.

Dichos recursos serán destinados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a través del encargo fiduciario constituido en el Patrimonio Autónomo administrado por ENTerritorio y FIDUCOLDEX No. 2024954, de conformidad con lo previsto en las cláusulas contractuales pertinentes. En consecuencia, los recursos administrados por el fideicomiso estarán destinados única y

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

exclusivamente al desarrollo y ejecución del objeto del Contrato Interadministrativo, incluyendo los contratos derivados y la actividad de gerencia integral.

No obstante, se advierte que la transferencia efectiva de los recursos al Patrimonio Autónomo se encuentra supeditada a la programación establecida en el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Por tanto, la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales derivadas de este contrato queda condicionada al giro de los recursos mediante el PAC, constituyéndose este en un elemento sustancial para la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que relacionamos a continuación:

CDP	Rubro	Fuente	Descripción del Rubro	Monto
CDP2025-004189	21901011	003 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	\$611.354.499,45

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proyecto se ejecutará en el municipio de Suarez, Departamento de Cauca

Ubicación Departamento de Cauca



Fuente: Google maps

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Ubicación Municipio de Suárez



Fuente: Google maps

Descripción Física:

Suárez es un municipio ubicado en el departamento del Cauca, Colombia, en la región andina, caracterizado por su geografía montañosa que forma parte de la cordillera Central. Se sitúa a una altitud que oscila entre los 1,200 y 2,000 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere un clima templado con temperaturas que varían entre los 15 °C y 25 °C, y una precipitación significativa a lo largo del año.

Límites del municipio:

Norte: Limita con el municipio de Buenos Aires.

Sur: Limita con el municipio de La Sierra.

Este: Limita con el municipio de El Tambo.

Oeste: Limita con el municipio de Cajibío.

Vías de comunicación:

Vías Aéreas: Suárez no cuenta con un aeropuerto propio, pero el aeropuerto más cercano es el Aeropuerto Guillermo León Valencia en Popayán, que se encuentra a aproximadamente 100 km. Desde allí, se puede acceder a Suárez por carretera.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Vías Terrestres: Suárez está conectado por carretera con varios municipios cercanos. La principal vía de acceso es la carretera que conecta Popayán con el municipio de Suárez. Desde Popayán, se puede tomar la vía Panamericana y luego desviar hacia Suárez. También hay rutas que conectan con otros municipios como Buenos Aires y La Sierra.

Vías Fluviales: Aunque Suárez está atravesado por varios ríos, como el río Suárez, no hay rutas fluviales comerciales significativas que se utilicen para el transporte de pasajeros. Sin embargo, los ríos pueden ser utilizados para actividades locales y transporte de mercancías en ciertas áreas.

10. FORMA DE PAGO

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A - FIDUCOLDEX pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría y avalado por el Supervisor de ENTerritorio S.A., así:

Consultoría “ESTUDIOS Y DISEÑOS” para la construcción del Malecón de Suarez, Cauca:

- Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la totalidad del producto de la fase 1 de "Diagnostico de la situación actual", establecido para este proyecto, con previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y Visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A.
- Un segundo pago correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato, por la totalidad del producto correspondiente a la Fase 2 “Estudios y diseños a detalle” junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción o permiso de ocupación y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades o autoridades respectivas, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A.
- Un Pago final correspondiente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se pagará al consultor, una vez cumplidos los siguientes requisitos.
 - Entrega de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, y señalado en el Anexo Técnico.
 - Recibo a satisfacción de la documentación objeto del contrato por parte de la Interventoría, visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A. y el Beneficiario.
 - Aprobación de las garantías correspondientes.
 - Previa suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del Contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizara para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PARÁRAFO: En el caso de que el producto no sea recibido a satisfacción o no sea viable, la Entidad no hará reconocimiento alguno de productos parciales, considerando la integralidad del producto del diagnóstico y/o estudios y diseños. Sin perjuicio de lo anterior no se realizarán recibos parciales de estudios y diseños.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. EL CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica de venta o documento equivalente electrónico con lleno de requisitos legales, a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio S.A. - Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, NIT. 830.054.060-5 antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A - FIDUCOLDEX. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015.
- b. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 1. Enviar la factura al correo Factura.Electronica@fiducoldex.com.co con copia al correo que se informará al proponente adjudicado, para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por el PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.
 2. La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- c. Deberá presentar cuenta de cobro cuando se trate de terceros que en el RUT estén clasificados como régimen simple a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, NIT. 830.054.060-5 y se hace obligatorio incluir la siguiente información:

Dirección de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Código postal de seis (6) dígitos correspondientes a la dirección de residencia del tercero, debidamente validado:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Ciudad en que se prestó el servicio o se adquirió el bien:

- d. La factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.
- e. El envío y aceptación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad
- f. Para la validación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
- g. En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
- h. El CONTRATISTA acreditará a al interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- i. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio S.A, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
- j. Deberán ser refrendados por el SUPERVISOR en los formatos que ENTerritorio S.A suministre para el efecto.
- k. Previamente el contratista deberá presentar los soportes documentales a la Interventoría que permitan evidenciar el cumplimiento de sus obligaciones.
- l. El interventor debe emitir la certificación de cumplimiento, la cual, debe venir acompañada de la solicitud de pago por parte del ordenador del gasto y los demás documentos establecidos en el Manual Operativo.

Se debe incluir en el cuerpo de la Factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el texto: 123331 P. A ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015", para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A - FIDUCOLDEX hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Se deberá tener presente lo establecido en el Numeral 10. FORMA DE PAGO de acuerdo al proyecto, a desarrollarse.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas para el requisito de pago al contratista.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por ENTerritorio S.A.

10.2. SISTEMA DE PAGO

Conforme al objeto contractual y a las obligaciones derivadas de este, se establece que el sistema de pago será a precio global fijo, sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Consultor, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. Sin embargo, estos valores serán cancelados siempre y cuando el contratista cuente con el recibo a satisfacción por parte del interventor por el efectivo cumplimiento de los trabajos pactados de conformidad con la forma de pago. ENTerritorio S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. Igualmente, tratándose de PRECIO GLOBAL FIJO, no habrá lugar a modificar o aumentar el valor del contrato por la ejecución de cantidades o ítems no identificados en los estudios y diseños tendientes al cumplimiento del alcance del objeto inicial; la ejecución de estos es obligatoria para el contratista y no modifica el valor contratado.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos de los proyectos, de los términos del presente proceso, del "Esquema de Ejecución", de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato. Así mismo, se consideran obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las normas técnicas y demás relacionadas con la ejecución de las actividades técnicas y profesionales necesarias para la elaboración de los estudios y diseños del malecón del municipio de Suárez, Cauca.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando proyecto contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los términos del presente proceso, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como las normas técnicas, sociales y demás relacionadas con el desarrollo de las actividades de consultoría.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de ENTerritorio S.A. y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
9. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo.
10. Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento y/o Municipio según corresponda.

12. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.
13. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
14. Garantizar a ENTerritorio S.A que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
15. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes del MUNICIPIO, especialmente aquellas que aborden a territorios colectivos. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORIA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a ENTerritorio S.A para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
16. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
19. Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en los términos del presente proceso, previo a la suscripción del acta de inicio.
20. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.
21. Utilizar la información entregada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o ENTerritorio S. A estrictamente para el proyecto del Malecón de Suarez – Cauca asignados en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
22. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

contractuales.

23. Participar a través del representante legal y/o Director del Proyecto en el comité de seguimiento técnico a los cuales podrá asistir el Municipio, ENTERRITORIO S.A, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y demás entidades involucradas en el desarrollo de la consultoría. Los comités de seguimiento técnico son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que ENTERRITORIO S.A indique para ello.
24. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
25. Participar y apoyar a ENTERRITORIO S.A, y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
26. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
27. Colaborar con ENTERRITORIO S.A, y con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
28. Utilizar la imagen de ENTERRITORIO S.A, y/o al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
29. Entregar a ENTERRITORIO S.A, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes
30. Velar porque ENTERRITORIO S.A, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
31. El Consultor será responsable de los daños o perjuicios causados a terceros o a bienes, derivados de la ejecución del contrato por acciones u omisiones propias, de su personal o subcontratistas. Se obliga a atender a su costa cualquier reclamación que se derive de dichos hechos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
32. Presentar un informe final de ejecución que refleje de manera detallada las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
33. cumplir de manera estricta con el Plan de Gestión Social, el cual se incorpora como parte integral del presente proceso y del contrato – anexo.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

34. Realizar tomas aéreas periódicas para documentar el avance de las actividades desarrolladas durante la Fase II – Estudios y Diseños Detallados, con el fin de respaldar técnicamente la evolución del proyecto y facilitar su seguimiento.
35. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso.
36. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
37. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos, y estudios y diseños a ejecutar, en proyecto del Malecon de Suarez - Cauca.
38. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las normas técnicas y demás relacionadas con la ejecución de obras en infraestructuras de urbanismo, social y cultural, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.
39. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños de obras en infraestructuras de urbanismo, social y cultural.
40. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
41. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de la licencia de construcción, cuando aplique.
42. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaria encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo.
43. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación de los proyectos para la obtención de permisos o de ocupación de espacio público o licencia de construcción en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha Licencia o Permiso será informado a ENTERRITORIO S.A. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes, en caso de que aplique.

44. El resultado de los estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría, antes del vencimiento del plazo de ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de ENTERRITORIO S.A como del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, éste último quien validará técnicamente el mismo.
45. Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
46. Las demás que, por ley, los términos del presente proceso, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

11.2.1. ESTUDIOS Y DISEÑOS

EL CONTRATISTA deberá realizar ejecutar el diagnóstico, así como los estudios técnicos y diseños para la construcción del Malecón. Los diseños y estudios técnicos se deben realizar de acuerdo al Anexo Técnico, que hace parte integral del presente proceso, en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, RAS vigente, NSR-2010, Norma NTC 4445-1996, NTC 3100-2019, Resolución No. 400- 2024 entre otras).

El CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico; incluyendo elementos de identidad cultural de la zona donde se desarrolla el proyecto

11.2.1.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Ejecutar la etapa de estudios y diseños de acuerdo al cronograma aprobado.
2. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
3. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos, y estudios y diseños a ejecutar, para el Malecón de Suarez, Cauca.
4. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las normas técnicas y demás relacionadas con la ejecución de obras en infraestructuras, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

5. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños dl Malecón.
6. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
7. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
8. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de la licencia de construcción, cuando aplique.
9. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaria encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo.
10. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del presente decreto únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró. Cuando se requiera.
11. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para los procesos de contratación de obras e interventorías respectivas.
12. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social, cultural, étnico y económico del proyecto, como mínimo en los siguientes términos:
13. Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales;
14. Realizar la Caracterización de la población ubicada en la zona de influencia directa al proyecto, teniendo en cuenta el formato guía de abordaje diferencial para el acercamiento e intervención a la comunidad, que será facilitado por ENTerritorio S.A.
15. Crear documento que proyecte el impacto en torno a la generación de empleos directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra en la zona de influencia directa del proyecto.
16. EL CONTRATISTA deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos, a que haya a lugar, para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
17. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación de los proyectos para

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

la obtención de permisos o de ocupación de espacio público o licencia de construcción en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha Licencia o Permiso será informado a ENTERRITORIO S.A. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes, en caso de que aplique.

18. El resultado de los estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la interventoría, antes del vencimiento del plazo de ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de ENTERRITORIO S.A
19. EL CONTRATISTA debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, ENTERRITORIO S.A., a Prosperidad Social y todas aquellas entidades que estas dos últimas estimen durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. El lugar de los comités será definido por ENTERRITORIO S.A.
20. Como resultado de los diseños, estos deberán realizarse con una adecuada coordinación entre la totalidad de los estudios y diseños contemplados para el objeto contractual.
21. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes de las entidades territoriales, ENTERRITORIO S.A., Prosperidad Social y demás que apliquen, en estas reuniones deben entregarse los hitos como: Esquemas arquitectónicos básicos, anteproyecto arquitectónico, proyecto arquitectónico.
22. El proyecto debe incluir en los diseños y en la construcción los componentes de urbanismo asegurando accesibilidad, paisajismo y arborización.
23. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar renders y esquemas para la fácil divulgación y socialización de cada proyecto.
24. Se deberá adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos
25. El contratista se compromete a diseñar la totalidad de cada proyecto por Etapas con el fin de ajustarse al presupuesto disponible de la obra. De igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación de las obras. Hace parte integral de los presentes términos del presente proceso, los requerimientos técnicos para los estudios y diseños, los cuales, se encuentran publicados en el proceso. Solamente será considerada que la Etapa de Estudios y Diseños ha sido culminada a satisfacción cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que ENTERRITORIO S.A considere.
26. Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la etapa de diagnóstico, como también, de la etapa de los estudios y diseños. Para ello el contratista deberá presentar

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en los términos de referencia, así como el menor costo de ejecución y deberá recurrir a los imprevistos presentados en su propuesta para garantizar la ejecución de las obras

27. El contratista, deberá adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de cada proyecto arquitectónico para que, El Director/Arquitecto diseñador, en acompañamiento del profesional Social, conozcan las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados de cada proyecto; Los costos de desplazamiento serán asumidos por el CONTRATISTA. Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva de cada proyecto y la implantación del mismo en el lote respectivo.
28. Tener en cuenta como insumo para la elaboración del proyecto arquitectónico los criterios desarrollados en los Talleres de Desarrollo Participativo con la comunidad y el esquema básico suministrado por Prosperidad Social.
29. El contratista debe incluir en criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:
 - La cultura del municipio, enfoque étnico y el entorno del sitio de implantación,
 - Orientación y protección solar,
 - Ventilación natural (para edificaciones cuando aplique)
 - Materiales y sistemas constructivos (con enfoque étnico SI APLICA), iluminación.
 - Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
 - Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
 - El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.
30. El contratista deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.
31. Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
32. Para poder iniciar la Obra, EL CONTRATISTA debe contar con la debida aprobación de la totalidad de los estudios y diseños por parte de la interventoría y verificación de LA CONTRATANTE, y contar con las licencias y permisos indispensables para iniciar la obra.
33. Tener en cuenta en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución del Proyecto las Recomendaciones mínimas de Construcción que forman parte integral de los presentes términos del presente proceso y bajo las Normas vigentes de diseño para Instalaciones como la del objeto y en cumplimiento de las demás normas técnicas vigentes aplicables.
34. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado en el

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Anexo Técnico y demás lineamientos entregados por ENTERRITORIO S.A.

35. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tránsito para aprobación por parte de la Interventoría, (Si Aplica.)
36. Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de ENTERRITORIO S.A, se llevará a cabo socialización de los diseños a la comunidad o resguardo indígena (si aplica), la cual debe ser acompañada por la Interventoría, ENTERRITORIO S.A, Prosperidad Social, Municipio y demás entidades participantes.
37. Asegurar acompañamiento social durante la ejecución de cada Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del CONTRATO, los mayores costos resultantes de los diseños del Proyecto. Para ello el contratista deberá presentar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en los respectivos términos del presente proceso, que se deberá ajustar al presupuesto estimado del CONTRATO.

11.2.1.1.1. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

Presentar Informes periódicos de avance de los Estudios y Diseños contemplados para el proyecto, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de Proyectos Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado.

Todos los documentos concernientes a los Estudios y Diseños del proyecto realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva y especificaciones técnicas detalladas) deberán ser entregados en medio magnético y en Original de la totalidad de los planos de construcción.

Se deberá presentar los siguientes informes a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación:

1. Presentar informes mensuales de la consultoría, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría, y presentados a esta como plazo límite los 5 primeros días hábiles del mes siguiente y deberá contener lo siguiente:
 - Informe ejecutivo relacionando avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.
 - Registros fotográficos. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Informe de control topográfico
- Informe de gestión social.
- Bitácora
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2. Presentar informe final del proyecto, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener.

- Resumen de actividades y desarrollo de los diseños.
 - o Documentación técnica productos entregables de la consultoría,
 - o Bitácora
- Póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción cuando aplique.
- Entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños Un original y una (1) copia magnética.

11.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso
2. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORIA, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.
4. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a ENTERRITORIO S.A y la aprobación por parte de la interventoría de los

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por ENTERRITORIO S.A.

11.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

1. Presentar previa suscripción del contrato al interventor, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, el contenido en el presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato, el cual no fue susceptible de ponderación. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a ENTERRITORIO S.A, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con ENTERRITORIO S.A Y/O EL PATRIMONIO FIDUCOLDEX S.A u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORIA.
2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, financiero y contable.
3. El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo de la consultoría de Diagnóstico, Estudios y diseños, mantener al frente a los profesionales y personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORIA
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con EL CONTRATANTE.

7. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente.
8. Emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en el proyecto, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
9. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
10. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial y la dotación de su personal. EL CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
11. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL y/o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
12. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

11.5. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Para el inicio del contrato, el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA, deben suscribir el acta correspondiente, la cual deberá contener entre otros aspectos los siguientes:

- Lugar y fecha de suscripción del acta.
- Nombre e identificación completa de los intervinientes
- Plazo.
- Fecha de Terminación.
- Valor.
- Información del CONTRATISTA e INTERVENTOR.

Su suscripción procederá una vez se verifique el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos, que deberán ser entregados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato:

1. Programas detallados para la ejecución de los estudios, diseños (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, contados a partir de la fecha de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo:

2. Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica. Indicando duración responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.
3. Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
4. La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso.
5. Ruta crítica.
6. Aprobación del personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los respectivos perfiles exigidos para los profesionales definidos en el presente documento y los cuales deberán ser presentados con anterioridad a la suscripción del acta de inicio y conforme a lo señalado en el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
7. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, para el proyecto, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por mes.
8. Aprobación de garantías. El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías, se hallen conforme lo exigido en los términos del presente proceso, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
9. Afiliación a la seguridad social integral. Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

11.6. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Designar al supervisor que además hará parte integrante del comité de seguimiento técnico de la consultoría.
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el Contratista constituya siempre que estas cumplan con las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el Contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

forman parte.

7. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el Contratista cumpla los requisitos previos para ello.
8. Suscribir en conjunto con el Contratista y el Interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para el seguimiento y control de las obligaciones del contrato que surja con la ocasión del proceso de selección que se adelante para contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del Malecón del municipio de Suarez – Cauca, en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A., se requiere de una interventoría integral contratada por ENTerritorio S.A para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y la Contratación.

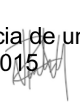
El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos



CARLOS ANDRÉS SERNA RUÍZ
 Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Elaboró: Ricardo Hernández – Contratista / Profesional Técnico Gerencia de unidad 2 
 Revisó: Nicolas Rincón Vega – Contratista / Gerente del convenio 224015 

- Anexos:
1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgo
 2. Análisis de Garantías
 3. Costeo Consultoría Contratista